

**ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL 03 DE FEBRERO DEL AÑO 2017
Número: ACT-07/03/02/2017**

En las oficinas que ocupan el Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, con domicilio en la calle Av. Las Américas, número 401, interior 101, del Fraccionamiento La Fuente de esta ciudad, siendo las doce horas del día tres de febrero del año dos mil diecisiete, los integrantes del Comité de Transparencia del ITEA sesionaron, previa citación de las siguientes personas:

Lic. Mariana Villalobos González
C.P. Rocío de Santos Velasco
Lic. María Isabel Gaytán Avelar

Presidente del Comité
Asesor del Comité
Asesor del Comité

Una vez constatado el quórum correspondiente, se celebra válidamente esta sesión de conformidad con lo establecido en los artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; asimismo la presente sesión se sometió al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

ÚNICO PUNTO. Estudio, análisis y en su caso la aprobación de la respuesta a la solicitud de información con número de expediente **0022/2017**.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDO.

Conforme a lo establecido por el artículo 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Presidente del Comité de Transparencia dio lectura al orden del día, procediendo al desahogo del único punto del orden del día, haciéndolo en los siguientes términos:

La Licenciada Mariana Villalobos González, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del ITEA, somete a estudio y a análisis la solicitud de información que se encuentra pendiente de respuesta dentro del Sistema SISAI-Infomex, a la que asignó el número de expediente **0022/2017**, respectivamente.

Asimismo, se asienta que dicha solicitud es puesta a consideración del Comité de Transparencia del ITEA en virtud de que la misma representa inexistencia de la información, ya que de una valoración previa que se hizo, se concluyó que el ITEA no tiene la obligación legal de generar, obtener, adquirir, transformar o tener en nuestra posesión ese tipo de información, ya que, mediante la misma, la solicitante pide que se proporcione la siguiente información:

“PRESUPUESTO OPERATIVO ANUAL DE CASA DIF AGUASCALIENTES”

Por lo que, una vez analizada y estudiada que fue la solicitud antes citada, este Comité de Transparencia determina lo siguiente:

Aprobar como respuesta a la solicitud en cita la **INEXISTENCIA** con base a lo establecido en el artículo 72 primer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, acordando también a su vez reasignar la solicitud al **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**, para su debido tramite.

Es así como se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos la respuesta otorgada a la solicitud de información multicidadas por parte de los integrantes del Comité de Transparencia del ITEA.

Acto continuo, la Presidente del Comité de Transparencia del ITEA da por concluida la presente sesión, siendo las doce horas con cuarenta minutos del día tres de febrero de dos mil diecisiete, firmando los presentes para su constancia.



LIC. MARIANA VILLALOBOS GONZÁLEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ



C.P. ROCÍO DE SANTOS VELASCO
ASESOR DEL COMITÉ



LIC. MARÍA ISABEL GAYTÁN AVELAR
ASESOR DEL COMITÉ

